



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024
Despacho Comisorio N° 11001400300220230104000

Revisado el expediente digital contentivo del despacho comisorio remitido por el Juzgado 51° Civil del Circuito de Bogotá, evidencia este despacho que el apoderado de la parte actora, mediante memorial que milita en archivo 009 C.1., informó que los bienes objeto de secuestro dentro del proceso que nos convoca, ya fueron secuestrados a «órdenes del proceso hipotecario iniciado por el BANCO BBVA en contra de los señores ANDRÉS DE JESÚS DUQUE PELAEZ y LESLIE MERCEDES STIPEK ÁLVAREZ identificado con el radicado No. 2018-00085 y el cual es de conocimiento del Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá», solicitando no realizar la diligencia de secuestro programada para el «día 25 de enero de 2024», y en consecuencia, devolver el despacho comisorio al juzgado de origen

Acorde con lo anterior y ante la imposibilidad de adelantar la comisión encomendada, el despacho,

RESUELVE,

1.- DEVOLVER sin diligenciar el despacho comisorio No.0013 proveniente del Juzgado Cincuenta y uno Civil del Circuito de Bogotá, por las razones expuestas en precedencia.

2.- Comunicar por correo electrónico la presente decisión al juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
02 hoy 29 de enero de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario